

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-DDSD-2014-509-M, el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Sociocultural y Deportivo presenta el proyecto Oratoria Intercolegial “Revestidos de Gloria en el Cenepa” y las bases para el Concurso a fin de que sea analizado y de ser el caso aprobado por el Concejo Municipal. Que el Sr. Alcalde, Ing. Patricio Avila Choco en relación a este tema y por motivo de Jurisdicción solicita al Concejo se le autorice rehabilitar la vía que conduce al destacamento militar de Cóndor Mirador, ya que para que se ejecuten con éxito las actividades programadas por la conmemoración de los 20 años del conflicto armado del Cenepa, visitó personalmente el sector de Cóndor Mirador y ha observado que existe un derrumbe que impide el acceso al sector, por lo que se necesita que maquinaria del Municipio realice la limpieza de la vía. Que en base al proyecto Oratoria Intercolegial “Revestidos de Gloria en el Cenepa”, el Dr. Pedro Idrovo sugiere se incorpore la categoría de básica al concurso, a fin de que incentive a los niños del cantón que tienen este talento y el jurado calificador este integrado por personas que no sean del cantón, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Autorizar al Sr. Alcalde Ing. Patricio Ávila Choco, la firma de un convenio con la instancia que corresponda a fin de que maquinaria municipal pueda intervenir en la rehabilitación de la vía de acceso que conduce al destacamento de Cóndor Mirador. 2.- Aprobar el proyecto Oratoria Intercolegial “Revestidos de Gloria en el Cenepa”, presentado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sociocultural y Deportivo con la observación que se incorpore al mismo la categoría de básica al concurso, debiendo para ello ajustarse el presupuesto con el que cuenta el proyecto para la respectiva premiación; y además el jurado calificador este integrado por personas que no sean del cantón Gualaquiza. 3.- Aprobar el Acuerdo que contiene el Reglamento para el concurso Oratoria Intercolegial “Revestidos de Gloria en el Cenepa”.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio n° DEG-SJB-D-2014-285-OF, el Dr. Carlos Oswaldo Ortiz, Director Distrital de Educación 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco, solicita al Sr. Alcalde y por su intermedio al Concejo Municipal se les facilite en calidad de donación el terreno donde está ubicada la Escuela de Educación Básica “Ciudad de Azogues” del sector la Pradera, parroquia El Rosario, por razón de que últimamente ha sido ampliada la oferta educativa con la creación del bachillerato; resultando necesario que esta propiedad pase a nombre del Distrito en referencia y a futuro se establezcan obras de infraestructura bajo la rectoría del Ministerio de Educación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

Descentralización RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco, entregar en calidad de donación el terreno donde se encuentra ubicada la Escuela de Educación Básica "Ciudad de Azogues" del sector la Pradera, parroquia El Rosario, cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago al Distrito de Educación 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° 518 -DDSD-2014, el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo pone en conocimiento del Concejo Municipal un ejemplar del borrador de la Gaceta Municipal N° 3 correspondiente a los meses de septiembre y octubre, con las correcciones y sugerencias realizadas por el Concejo, con la finalidad de que se de aceptación para la publicación correspondiente, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar el contenido de la Gaceta Municipal N° 3 correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2014, con las observaciones realizadas por los señores concejales en cuanto a la revisión de la edición del texto y ortografía. 2.- Disponer al Lic. Fernando Pesantez, Comunicador Social Municipal, sea el encargado de la edición de las gacetas municipales próximas, quien para el efecto deberá recopilar la información de cada Dirección y Unidad Departamental Municipal y sea publicada en las diferentes Gacetas Municipales. 3.- Autorizar la publicación de la Gaceta Municipal N° 3.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nro. 37, el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural, pone en consideración el Informe sobre el anteproyecto de Fraccionamiento Urbano del Sr. Edmundo Elías Orellana Palomeque que se encuentra ubicado en el sector S8, barrio de Santa Cruz parroquia urbana de Mercedes Molina e informa que el Sr. Edmundo Elías Orellana Palomeque el 17 de febrero del 2010 mediante escritura pública celebrada en la notaría de este cantón e inscrita en la ciudad de Gualaquiza el 23 de febrero del 2010 con el Nro. 73, Tomo I y repertorio 184, adquiere una propiedad con una cabida de 1.00 Ha, así lo demuestra tanto la escritura como el certificado del Registro de la Propiedad. Que mediante escritura pública celebrada el 26 de marzo del 2010 e inscrita en la ciudad de Gualaquiza el 31 de marzo del 2010 con el Nro. 126, Tomo I y repertorio 312, adquiere otra propiedad con una cabida de 1.00 Ha, así lo demuestra tanto la escritura como el certificado del Registro de la Propiedad. Las dos propiedades se encuentran localizadas en la parroquia urbana de Mercedes Molina del cantón Gualaquiza en el sector de Planeamiento S8. El GAD Municipal de Gualaquiza en sesión ordinaria del 31 de julio del año 2014 aprueba la unificación de los dos predios arriba indicados. Conforme al Plan de Ordenamiento Territorial, esta propiedad en su Licencia Urbanística presenta afecciones por vías propuestas por el mismo Plan en una superficie de 157.00 metros cuadrados. El informe de Pre-factibilidad emitido por la Dirección de Servicios Públicos establece la posibilidad de que se pueda dotar de infraestructura básica (red de agua potable y alcantarillado sanitario), en el caso del Agua Potable desde la calle "D" e intersección con la calle 5; y, para el alcantarillado deberá realizar los estudios que consideren prolongar la red desde la intersección de la calle "B" y calle "5" en el barrio El Progreso en una longitud aproximada de 330.00m con todas las obras

complementarias, tomando en cuenta siempre que toda la infraestructura básica (redes de agua potable, de alcantarillado sanitario y pluvial) sus costos de diseño y construcción son de total responsabilidad del propietario-promotor de la lotización. La pre-factibilidad relacionada con el servicio de energía eléctrica establece que por el predio a lotizar no atraviesa ninguna línea de servicio eléctrico, en consecuencia deja constancia que la viabilidad del proyecto será posible solo si para el efecto se contrata un ingeniero eléctrico en libre ejercicio calificado por la empresa cuyos costos en su totalidad (construcción de obra) correrán por cuenta del promotor-propietario. Se plantea dividir el predio unificado en 53 lotes más el área establecida como espacios verdes y comunales, y dos fajas (F1 y F2) que de acuerdo con el planteamiento propuesto se sujetarán a lo determinado por el COOTAD en el Art. 481 y siguientes. Los lotes todos superan el área mínima establecida para este sector que es de 200.00m² y un frente no menor a 10.00m así se demuestra con el partido arquitectónico adoptado por el responsable técnico. Por tratarse de un fraccionamiento urbano el aporte comunal y de áreas verdes debe fluctuar entre el 15 y 25% del área útil según el Art. 424 del COOTAD; en consecuencia si como en este proyecto el área útil alcanza una cabida de 13667.26m², el porcentaje asignado como aporte está en el orden del 15% lo que equivale a 2051.00 m²; la superficie de lotes (53 en total) tiene una superficie de 11084.73 m²; la superficie final de vías propuestas por el urbanizador alcanza un total de 6332.74m² y las fajas: F1 un área de 475.06m² y F2 un área de 56.47m². Existe propuesta de vías nuevas por parte del promotor que servirán para articular el sistema vial propuesto por el POT y corresponden a la proyección de las calles Nros. 7, 8, 9 y 10 respectivamente, cuya responsabilidad constructiva estará a cargo de su propietario. Concluye el Arq. Herrera su informe dando a conocer que el anteproyecto de fraccionamiento urbano del Sr. Edmundo Elías Orellana Palomeque cumple con la normativa vigente por lo tanto eleva a conocimiento el expediente completo para aprobación del concejo municipal y se habilite al promotor del fraccionamiento la elaboración de los estudios complementarios que son requisito ineludible e indispensable para su posterior aprobación definitiva del proyecto de fraccionamiento urbano, recordando también que la construcción de toda la infraestructura es derecho y responsabilidad del propietario o promotor bajo la dirección técnica de personal municipal y su posterior recepción de obras mediante el acta correspondiente; solo después de cumplir este requisito indica esta dirección, será posible la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad y su consecuente licencia para la compra venta de los predios de forma individual, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar el informe N° 37 del Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural. 2.- Aprobar el anteproyecto de Fraccionamiento Urbano del Sr. Edmundo Elías Orellana Palomeque de la propiedad que se encuentra ubicada en el sector S8, barrio Santa Cruz de la parroquia urbana de Mercedes Molina, sobre la totalidad del predio unificado sin que existan remanentes.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° 02 AEAG, de fecha 24 de noviembre de 2014, el Artista plástico, Sr. Daniel Lituma, solicita al Sr. Alcalde se le brinde un espacio en la sesión de Concejo para hacer conocer su proyecto "La Gastronomía y Cultura de nuestra Amazonía". Que el Sr. Daniel Lituma en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de noviembre de

2014, expone que ha elaborado un proyecto cuya meta es la difusión y promoción de su trabajo como artista Gualaquicense de la obra “La Gastronomía y Cultura de nuestra Amazonía” cuyo objetivo es darlo a conocer a nivel nacional e internacional mediante su promoción en el canal de Teleamazonas, ya que para el efecto ha venido manteniendo diálogos con el corresponsal de este canal en Morona Santiago, a fin de que le realice un reportaje en donde promocióne al cantón a través de la obra en referencia, debiendo para ello movilizarse a la ciudad de Macas el 15 de diciembre de 2014 en donde pintará su obra, y para ello necesita el apoyo del GAD Municipal permitiéndose solicitar se le apoye con la logística de su traslado y el material a ser utilizado para su trabajo, comprometiéndose promocionar a Gualaquiza con su proyecto, quien esperando tener una respuesta favorable agradece al Concejo por el espacio concedido. Que el Concejo en pleno realiza el análisis de la solicitud presentada por el Sr. Daniel Lituma, y con la finalidad de apoyar el talento y el arte del cantón Gualaquiza, y promocionar al cantón con fines turísticos y artísticos, de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Apoyar al Sr. Daniel Lituma, Artista Plástico, en la presentación en la ciudad de Macas el 15 de diciembre de 2014 de su obra “La Gastronomía y Cultura de nuestra Amazonía”, con los materiales a ser utilizados y la movilización, quien una vez cumplida su exposición deberá presentar un informe sobre la actividad ejecutada.

Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA GENERAL